

ESTADO No. 149
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 02 de Octubre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	285-95	CARBONES DE LA JAGUA S.A.		22/09/2015	AUTO VSC No 000105	<p>1. ACEPTAR, el FBM semestral y anual de 2014, del contrato 285-95, tal como recomienda el Concepto Técnico VSC-050 de 26 de marzo de 2015.</p> <p>2. REQUERIR a CARBONES DE LA JAGUA S.A. como titular del contrato 285-95, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, presente la información que se relaciona a continuación y acredite la realización de las actividades que se describen :</p> <p>2.1. Tomar las acciones necesarias por parte de PLJ, para minimizar los riesgos que se puedan presentar en el sector de Cerro Piedra, en la medida que las actividades se desarrollen en el mismo manto M02.</p> <p>2.2.. Instalación de la señalización prohibitiva e informativa alrededor del sector de las piscinas de sedimentación que están ubicadas en el PIT sur, las cuales se encuentran sin este sistema.</p> <p>2.4.. Allegar complemento de la información relacionada con el plan de inversiones de entrega de los botaderos definitivos y secuencia de recuperación de áreas intervenidas.</p> <p>2.5. Tomar las acciones necesarias por parte de PLJ, para Realizar mantenimiento del canal</p>

					<p>interceptor Canime ya que en la inspección se evidencio que este presenta sedimentos en algunos sectores.</p> <p>2.6. Tomar las acciones necesarias por parte de PLJ, para Realizar la limpieza del cauce del caño canime aguas arriba, en los sectores de obstrucción generada por la caída de árboles y rocas.</p> <p>2.8. Allegue Informe técnico de encapsulamiento y/o confinamiento del material, con sus respectivos análisis de estabilidad y encapsulamiento de lodos (volúmenes, localización), en el sector del flanco W-BAJO de la súper vía Bloque 2. Perfiles geológicos (Secciones transversales) del sector del bloque 4, donde se observe la disminución del manto - 45, en el flanco Este del PIT, Informe definitivo del PIT sur, para el incremento de bombeo y vertimientos, conforme a la estabilidad de la pared de avance del proyecto, de acuerdo a la presentación.</p> <p>2.9. Allegue el cronograma del plan de inversiones o estimaciones de costos de las acciones realizadas en 2014 y a realizar en 2015 de los botaderos del proyecto integrado.</p> <p>2.10. Informe las actividades que desarrolló en cumplimiento de la obligación contractual para el título 285-95 asociada a Desarrollo Regional, en razón a que en el documento remitido reporta de manera general las actividades adelantadas por la Fundación La Jagua.</p> <p>2.11.. Informe acerca del cumplimiento a lo establecido en la cláusula 20 del contrato relacionada con dar preferencia a los recursos locales, regionales y nacionales de Colombia, en razón a que la información suministrada no corresponde al cumplimiento de la obligación contractual.</p> <p>2.12. Informe las actividades que desarrolló en cumplimiento de la obligación contractual para el título 285-95 asociada a Desarrollo Regional, en razón a que tanto en la información del expediente como en inspección de campo se reportó de manera general las actividades adelantadas por la Fundación La Jagua y no de forma específica.</p> <p>2.13.. Informe de forma detallada, sobre la utilización y adquisición de bienes y recursos nacionales y locales, de conformidad con las obligaciones contractuales en este sentido (Cláusula 20 del contrato).</p> <p>2.14. Informe las obligaciones sociales incluidas en el Plan de Manejo Ambiental, y se allegue copia del informe ICA de los años 2013 y 2014, presentados ante la Autoridad Ambiental, con el respectivo radicado.</p> <p>2.15. Allegue información completa de la nómina conforme a lo establecido en el contrato 285-95.</p> <p>2.16. Se allegue la información discriminada de las inversiones realizadas en cada uno de los títulos mineros que conforman la Operación Integrada, con el fin de determinar cuáles son los recursos invertidos por cada uno de los contratos, de forma independiente.</p> <p>2.17. Renovación de la paliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a partir de febrero de 2013.</p> <p>En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado por el término de diez (10) días a la sociedad CARBONES DE LA JAGUA S.A. beneficiaria de los derechos emanados del Contrato en Virtud</p>
--	--	--	--	--	---

						de Aporte 285-95 de los Informes de Fiscalización Integral Nos. 3 y 4 elaborados por el Consorcio HGC (integrado por HVM Ingenieros Limitada y Genivar Inc. Sucursal Colombia) y que contiene los resultados de la visita de inspección adelantada entre los días 9 y 14 de junio y 27 y 31 de octubre de 2014. El cumplimiento de las recomendaciones consignadas en el referido informe, serán objeto de verificación en la próxima visita de inspección.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19092	EDILMA PELAYO MARTINEZ	IFI	17/04/2015	AUTO GSC-ZC No 000452	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular de la Licencia de Explotación No. 19092, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el Formato Básico Minero semestral y anual del año 2014, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN al titular, de conformidad con lo previsto en el literal 4, artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue el formulario de liquidación y recibo de pago de regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2014. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Auto o para que allegue su defensa sustentada en las pruebas correspondiente s.</p> <p>REQUERIR al titular, para el pago faltante correspondiente a las regalías de I trimestre de 2009 y I trimestre de 2012, teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 2.1.1 del concepto técnico GSC ZC 122 de febrero 19 de 2015. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>APROBRAR la declaración de producción de regalías correspondiente al I trimestre de 2009, según lo manifestado en el numeral 2.1 del concepto técnico GSC ZC 122 de febrero 19 de 2015.</p> <p>Córrase traslado al beneficiario del título minero No 19092 del Informe de Fiscalización Integral No 4 del 27 de agosto de 2014 y N° 5 de fecha 26 de noviembre de 2014, así como del concepto técnico GSC ZC 122 de febrero 19 de 2015.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JDF-16002X	CONSORCIO LAS PALMERAS		23/09/2015	AUTO VSC No 000106	<p>I. DAR TRASLADO al Consorcio La Palmeras en su calidad de titular del contrato de concesión No. JDF-16002X del concepto técnico VSC-000168 del 22 de septiembre de 2015.</p> <p>2. DAR POR SUBSANADO el requerimiento elevado mediante Auto VSC-081 del 06 de agosto de 2015, respecto de rendir "Un informe general de las zonas de autocombustión, en donde se defina la localización de las mismas y áreas de afectación".</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IKG-10021X	ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTINEZ	238	22/09/2015	AUTO No 000863	<p>REQUERIR al señor ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTINEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el permiso de que trata el artículo 35 literal e), dadas las superposiciones mencionadas en precedencia, so pena de proceder el recorte del área ocupada por dichas zonas.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLO-08001	AUGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA	62-63	28/09/2015	AUTO GCM NO 000893	<p>REQUERIR al señor AUGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No LLO-08001.</p> <p>OTORGAR al proponente AUGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JBL-08021	ALEJANDRO GIRALDO GARCIA Y RAUL FERNANDO DE LA TORRE CARDENAS	169	28/09/2015	AUTO GCM No 000891	<p>REQUERIR a los señores ALEJANDRO GIRALDO GARCIA Y RAUL FERNANDO DE LA TORRE CARDENAS, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación respecto del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIG-16131	LUIS FERNANDO MONTOYA BERMUDEZ	118-119	28/09/2015	AUTO GCM NO 000890	<p>CONCEDER al proponente LUIS FERNANDO MONTOYA BERMUDEZ, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LIG-16131.</p> <p>REQUERIR al proponente LUIS FERNANDO MONTOYA BERMUDEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LIG-16131.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGF-08071	CARLOS EDUARDO CARRERO PINEDA	39	28/09/2015	AUTO GCM NO 000889	<p>OTORGAR al proponente CARLOS EDUARDO CARRERO PINEDA, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. . So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LGF-08071.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	JKD-08171	AGREGADOS TETUAM SA	90-91	28/09/2015	AUTO GCM NO 000925	<p>REQUERIR a la sociedad AGREGADOS TETUAM SA, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su</p>



CONCESION						propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No JKD-08171 , Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGC-14401	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACION CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	77	28/09/2015	AUTO GCM No 000888	REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACION CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OGC-14401 . Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKG-14121	MARIA ISABEL SALAZAR ECHEVERRI	38	28/09/2015	AUTO GCM NO 000910	CONCEDER a la señora MARIA ISABEL SALAZAR ECHEVERRI , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKG-14121 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJB-11121	SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE, JUAN RIVERA SUAREZ Y A LA SOCIEDAD PRODEMINERAL SAS	54-55	28/09/2015	AUTO GCM No 000909	OTORGAR a los señores SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE, JUAN RIVERA SUAREZ Y A LA SOCIEDAD PRODEMINERAL SAS , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que conforme a la resolución 428 de 2013 Adecue EL cronograma de actividades y costos el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, así mismo dicho formato debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004, So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-083410	A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA SAS	105-106	28/09/2015	AUTO GCM No 000902	REQUERIR a la Sociedad A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA SAS, a través de su representante legal, señor ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2-083410 , Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. REQUERIR a la Sociedad A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA SAS, a través de su representante legal, señor ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO , para que dentro del término de treinta (30) días,

						contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2-083410 , Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA4-11121	LUIS BELTRAN SUA VELANDIA Y A LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA	95-96	28/09/2015	AUTO GCM No 000901	REQUERIR al señor LUIS BELTRAN SUA VELANDIA Y A LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAS-16271	JUAN MANUEL FORERO FORERO , ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	45-46	28/09/2015	AUTO GCM NO 000900	CONCEDER a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO , ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MAS-16271 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAS-15551	JUAN MANUEL FORERO FORERO , ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	45-46	28/09/2015	AUTO GCM NO 000899	REQUERIR a los proponentes JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MAS-15551 CONCEDER a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MAS-15551 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE	LBJ-16281	GERARDO GABRIEL MONTAÑO	115-116	28/09/2015	AUTO GCM NO 000898	REQUERIR a los señores GERARDO GABRIEL MONTAÑO CASTAÑEDA Y EDILBERTO GALINDO BARRERA , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del

CONCESION		CASTAÑEDA Y EDILBERTO GALINDO BARRERA				artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto teniendo en cuenta el artículo 270 ibídem, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFA-09391	JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ	32-33	28/09/2015	AUTO GCM No 000873	CONCEDER al proponente JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LFA-09391 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKC-09401	RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION	52-53	28/09/2015	AUTO GCM NO 000884	REQUERIR AL RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION, A través de su máxima autoridad representativa, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. REQUERIR AL RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION, A través de su máxima autoridad representativa, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , alleguen el Formato A, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKC-16451	JESUS RODRIGUEZ VARON	36-37	28/09/2015	AUTO GCM NO 000883	OTORGAR al señor JESUS RODRIGUEZ VARON , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que conforme a la resolución 428 de 2013 Adecue EL cronograma de actividades y costos el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, así mismo dicho formato debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004, So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGC-08081	CEMENTOS ARGOS	63	28/09/2015	AUTO GCM No 000882	REQUERIR a la proponente CEMENTOS ARGOS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión NO OGC-08081 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHQ-08061	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	143-144	28/09/2015	AUTO GCM No 000881	REQUERIR A la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área o áreas libres susceptibles de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

						<p>REQUERIR a la sociedad <i>ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA</i>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLM-14153	GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES Y LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDEZ	65-66	28/09/2015	AUTO GCM No 000874	<p>REQUERIR A los proponentes <i>GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES Y LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDEZ</i>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área o áreas libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLM-14153.</p> <p>CONCEDER A los proponentes <i>GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES Y LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDEZ</i>, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLM-14153.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA7-10091	WILSON CADENA MEJIA	47	28/09/2015	AUTO GCM No 000875	<p>CONCEDER al señor <i>WILSON CADENA MEJIA</i>, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MA7-10091.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEO-09041	NELSON ANAYA MENDEZ Y DIEGO ANDRES OVIEDO ANAYA	28-29	28/09/2015	AUTO GCM No 000876	<p>CONCEDER a los señores <i>NELSON ANAYA MENDEZ Y DIEGO ANDRES OVIEDO ANAYA</i>, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LEO-09041.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHU-16551	LUZ STELLA MORENO VELEZ	56-57	28/09/2015	AUTO GCM No 000920	<p>CONCEDER a la proponente <i>LUZ STELLA MORENO VELEZ</i>, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LHU-16551.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA7-11211	YADY MILENA AVILA CHAPARRO	101-102	28/09/2015	AUTO GCM NO 000922	REQUERIR a la proponente YADY MILENA AVILA CHAPARRO , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MA7-11211 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKO-11411	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	174-175	28/09/2015	AUTO GCM NO 000923	REQUERIR al señor MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación respecto del área o áreas libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. REQUERIR al señor MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la ley 926 de 2004y literal g) del 271 del código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015 y la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No JKO-11411 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGU-11421	ROBERTO ERNESTO RODRIGUEZ MONCADA , MARIO FREDI CIFUENTES HOYOS Y LEONARDO ALZATE ARIAS	96-97	28/09/2015	AUTO GCM No 000924	REQUERIR a los solicitantes ROBERTO ERNESTO RODRIGUEZ MONCADA, MARIO FREDI CIFUENTES HOYOS Y LEONARDO ALZATE ARIAS , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por si aceptan o rechazan el área determinada como libre susceptible de ser otorgada, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión NO LGU-11421 . REQUERIR a los solicitantes ROBERTO ERNESTO RODRIGUEZ MONCADA , MARIO FREDI CIFUENTES HOYOS Y LEONARDO ALZATE ARIAS , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No LGU-11421 , Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLK-08431	CHENIER JESUS HERNANDEZ OCAMPO	32-33	28/09/2015	AUTO GCM NO 000887	CONCEDER a la proponente CHENIER JESUS HERNANDEZ OCAMPO , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLK-08431 .



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KHP-14161	MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA	139-140	28/09/2015	AUTO GCM No 000886	CONCEDER al proponente MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KHP-14161 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAF-16342	IGNACIO GOMEZ MONTES	114-115	28/09/2015	AUTO GCM No 000885	REQUERIR al señor IGNACIO GOMEZ MONTES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. REQUERIR al señor IGNACIO GOMEZ MONTES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el Formato A, correspondiente al programa mínimo exploratorio 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la agencia nacional de minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. REQUERIR al señor IGNACIO GOMEZ MONTES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con el artículo 270 del Código de Minas, el cual deberá cumplir con la finalidad establecida en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082620	SIMON RODRIGUEZ CASTIBLANCO	41	28/09/2015	AUTO GCM No 000897	REQUERIR al señor SIMON RODRIGUEZ CASTIBLANCO , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No OG2-082620 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LB3-16391	LIBARDO ALONSO GOMEZ CARDONA, ELISEO GARCIA UREÑA Y FERNELY RAMIREZ SUAREZ	195-196	28/09/2015	AUTO GCM NO 000896	REQUERIR a los señores LIBARDO ALONSO GOMEZ CARDONA, ELISEO GARCIA UREÑA Y FERNELY RAMIREZ SUAREZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área o áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No LB3-16391 . CONCEDER a los señores LIBARDO ALONSO GOMEZ CARDONA, ELISEO GARCIA UREÑA Y FERNELY RAMIREZ SUAREZ , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa



						Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LB3-16391 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08217	GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS SAS	72	28/09/2015	AUTO GCM No 000895	REQUERIR a la Sociedad GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No OG2-08217 .
AUTORIZACION TEMPORAL	QHL-16431	CONCESION PACIFICO TRES SAS	102-103	28/09/2015	AUTO GCM NO 000918	REQUERIR a la CONCESION PACIFICO TRES SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas correspondientes al área libre determinada como susceptible de autorizar desea aceptar e indique del volumen certificado, la cantidad de material a explotar en cada una de las fuentes. So pena de entender desistido el trámite de la autorización temporal. La solicitante deberá tener en cuenta que las zonas de la alinderacion No 2 3 no son viables para el desarrollo de un proyecto de explotación minera dado sus mínimas dimensiones.
AUTORIZACION TEMPORAL	QHL-10501	CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015	39-40	28/09/2015	AUTO GCM NO 000917	REQUERIR al CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas correspondientes al área libre determinada como susceptible de autorizar desea aceptar e indique del volumen certificado, la cantidad de material a explotar en cada una de las fuentes. So pena de entender desistida el trámite de la autorización temporal: la solicitante deberá tener en cuenta que las zonas de alinderacion No 3 y 5 no son viables para el desarrollo de un proyecto de explotación minera, dado sus mínimas dimensiones.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08207	HAMPAHIRE MINING SAS	60-61	28/09/2015	AUTO GCM NO 000908	DEJAR SIN EFECTOS , el artículo segundo del Auto GCM No 000457 del 19 mayo de 2015, proferido dentro de la propuesta de contrato de concesión No OG2-08207 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. REQUERIR a la Sociedad HAMPAHIRE MINING SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No . OG2-08207 .



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08344	BOYMING SAS	77-78	28/09/2015	AUTO GCM NO 000907	<p>REQUERIR a la Sociedad BOYMING SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>REQUERIR a la sociedad BOYMING SAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKJ-15421	CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES, RAMON ALONSO OJEDA SOLER Y JEFER HELI SALAZAR ESPINOSA	115-116	28/09/2015	AUTO GCM NO 000906	<p>REQUERIR a los proponentes CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES, RAMON ALONSO OJEDA SOLER Y JEFER HELI SALAZAR ESPINOSA , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de la áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKJ-15421.</p> <p>CONCEDER a los señores CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES, RAMON ALONSO OJEDA SOLER Y JEFER HELI SALAZAR ESPINOSA, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKJ-15421.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKA-15351	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	52	28/09/2015	AUTO GCM No 000916	<p>CONCEDER al proponente ORLANDO SERRANO PEDRAZA , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKA-15351.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	QBR-09011	YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ	18	28/09/2015	AUTO GCM No 000915	<p>REQUERIR al proponente YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de la áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No QBR-09011.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLG-14531	ALONSO GIRALDO VARGAS	36-37	28/09/2015	AUTO GCM No 000912	<p>REQUERIR al proponente ALONSO GIRALDO VARGAS, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informen por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.</p> <p>CONCEDER al proponente ALONSO GIRALDO VARGAS, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLG-14531.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLE-10261	NELSON ORLANDO BARRERA TORRES Y ROSMERYS LOPEZ OCHOA	84-85	28/09/2015	AUTO GCM No 000911	<p>CONCEDER a los señores NELSON ORLANDO BARRERA TORRES Y ROSMERYS LOPEZ OCHOA, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLE-10261.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIN-09251	GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ	37	28/09/2015	AUTO GCM No 000867	<p>CONCEDER al señor GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LIN-09251.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGQ-09341	COLMINAGRE LIMITADA	61	28/09/2015	AUTO GCM No 000872	<p>REQUERIR a la sociedad COLMINAGRE LIMITADA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nueva alinderacion (la cual debe estar contenida dentro del área libre susceptible de contratar) dando cumplimiento al artículo 64 del Código de Minas, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAK-08051	CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA	37-38	28/09/2015	AUTO GCM No 000871	<p>DEJAR sin efecto el Auto GCM No 000875 de diciembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>CONCEDER al señor CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MAK-08051.</p>

						REQUERIR al señor CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas determinadas como libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No MAK-08051 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJ4-16481	ELBERT CASTAÑEDA BENAVIDES Y HECTOR VERA OLMOS	43-44	28/09/2015	AUTO GCM No 000870	CONCEDER a los señores ELBERT CASTAÑEDA BENAVIDES Y HECTOR VERA OLMOS , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LJ4-16481 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-16181	MARIO FERNANDO QUINTERO BECERRA Y JOHANA QUINTERO BECERRA	123-124	28/09/2015	AUTO GCM NO 000869	REQUERIR a los proponentes MARIO FERNANDO QUINTERO BECERRA Y JOHANA QUINTERO BECERRA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas determinadas como libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No JG1-16181 . CONCEDER a los proponentes MARIO FERNANDO QUINTERO BECERRA Y JOHANA QUINTERO BECERRA , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No JG1-16181 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08119	CMB-1 SAS	83	28/09/2015	AUTO GCM No 000868	REQUERIR a la Sociedad CMB-1 SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación del área determinada como libre producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-08119 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10393	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	97	28/09/2015	AUTO GCM No 000879	REQUERIR a la Sociedad proponente NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta el área libre de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-10393 .

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-11105	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	64	28/09/2015	AUTO GCM NO 000877	REQUERIR a la Sociedad <i>proponente</i> ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-11105 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL1-16261	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA LIMITADA, CCEEM LTDA Y A LOS SEÑORES FRANCO YESID PEÑA MAJE Y CARLOS ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ	105-106	28/09/2015	AUTO GCM NO 000904	REQUERIR a los <i>proponentes</i> COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA LIMITADA, CCEEM LTDA Y A LOS SEÑORES FRANCO YESID PEÑA MAJE Y CARLOS ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área o áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KL1-16261 . CONCEDER a los <i>proponentes</i> COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA LIMITADA, CCEEM LTDA Y A LOS SEÑORES FRANCO YESID PEÑA MAJE Y CARLOS ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No KL1-16261 . Es preciso advertir que el nuevo programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KIO-08021	WELNER DIOSDE GONZALEZ RINCON	48-49	28/09/2015	AUTO GCM NO 000913	REQUERIR al <i>proponente</i> WELNER DIOSDE GONZALEZ RINCON , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KIO-08021 . CONCEDER al <i>proponente</i> WELNER DIOSDE GONZALEZ RINCON , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KIO-08021 .

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GAH-141	MANUEL ACEVEDO	201	28/09/2015	AUTO GCM No 000903	REQUERIR al proponente MANUEL ACEVEDO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No GAH-141 .
CONTRATO DE CONCESION	HIQL-01 UPIN	SALCOL S.A. Y ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA		28/09/2015	AUTO VSC No 000107	<p>1. REQUERIR a las empresa Carbones de La Jagua S.A, Consorcio Minero Unido-S.A y Carbones El Tesoro S.A, beneficiarias de los Contratos No. 285-95, DKP-141, HKT- 08031, 109-90 y No. 132-91, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, adelante las actividades que se describen a continuación y allegue evidencia de su realización a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, así como la información técnica que se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúen con las actividades de instrumentación y recopilación de información obtenidas, con el fin de mantener un adecuado control y seguimiento de áreas instrumentadas; permitiendo un análisis continuo por parte del titular de la dinámica localizada, • Presenten un informe de análisis de estabilidad del pit sur conforme al avance de la explotación. • Informen, si debido a las altas tasas de sedimentación en el lecho del Caño Canime, la operación minera realizó un estudio hidráulico después de entrar en funcionamiento la relocalización. <p>En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado a las empresas Carbones de La Jagua S.A, Consorcio Minero Unido S.A y Carbones El Tesoro S.A., beneficiarias de los Contratos No. 285-95, DKP-141, HKT-08031, 109-90 y No. 132-91 del Informe de Fiscalización Integral VSC - 024 elaborado por la Agencia Nacional de Minería y que contiene los resultados de la visita de inspección adelantada durante los días 16 al 20 de marzo de 2015. El cumplimiento de las recomendaciones consignadas en el referido informe, serán objeto de verificación en próxima visita de inspección.</p>
CONTRATOS DE CONCESION	GDI-081; GLL-1528; HGS-13332	CCX COLOMBIA S.A.		30/09/2015	AUTO VSC No 000110	<p>1. ACEPTAR el Formato Básico Minero (FMB) semestral, presentado por la sociedad Colombiana de Sales y Minas Ltda. -COLSALMINAS LTDA.-, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HIQ0-01, correspondiente al año 2015.</p> <p>2. REQUERIR a la sociedad Colombiana de Sales y Minas Ltda. -COLSALMINAS LTDA.-, beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQ0-01, conforme las disposiciones de la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, aclare el cálculo del <i>Índice de Frecuencia</i> y del <i>Índice de Severidad</i> realizado dentro del Formato Básico Minero semestral de 2015, dado que al aplicar la formula correspondiente los resultados no coinciden con los presentados por el titular.</p> <p>3. REQUERIR a la sociedad Colombiana de Sales y Minas Ltda. -COLSALMINAS LTDA.-, beneficiaria de</p>

						<p>los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQ0-01, conforme las disposiciones de la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue un informe en el que indique bajo qué condiciones se generó el accidente laboral reportado en el Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2015, y las medidas de seguridad que se adoptaron al respecto.</p> <p><i>Cabe advertir que la aceptación de los Formatos Básicos Mineros NO implica que sea aprobado el pago de regalías, en caso de algún reclamo por parte de la Autoridad Minera. En ésta evaluación solo se tiene en cuenta que la cantidad de toneladas reportada a través de los FBM coincida con la cantidad reportada en el Formato de pago de regalías, más no se evalúa el valor liquidado.</i></p> <p><i>Adicionalmente, la aceptación de los Formatos Básicos Mineros, indicados anteriormente, NO implica la aprobación de la disminución, aumento o modificación de los volúmenes de producción aprobados en el PTO.</i></p> <p>Córrase traslado a la sociedad Colombiana de Sales y Minas Ltda. -COLSALMINAS LTDA.-, beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQ0-01, del Concepto Técnico No. VSC-127 del 5 de agosto de 2015.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JDF-16001X; JDF-16003X; JDF-16004X	CERROMATOSO S.A.		30/09/2015	AUTO VSC No 000111	<p>DAR TRASLADO a la Sociedad CERROMATOSO S.A. en su calidad de titular de los contratos de concesión minera JDF-16001X, JDF-16003X y JDF-16004X del concepto técnico VSC- 000167 del 22 de septiembre de 2015.</p> <p>REITERAR al titular de los Contratos de Concesión mencionados, allegue en debida forma la los resultados de los estudios de sensores remotos desarrollado para la caracterización geomorfológica de la zona de estudio, con forme a lo expuesto anteriormente.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HIQ0-01 NEMOCON	COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA-COLSALMINAS		30/09/2015	AUTO VSC No 000109	<p>1. DAR TRASLADO a la Sociedad CCX COLOMBIA S.A. en su calidad de titular del contrato de concesión No. GLL-15Z8 del concepto técnico VSC-000170 del 25 de septiembre de 2015.</p> <p>2. DAR por subsanados los requerimientos elevados mediante Auto VSC No. 00080 del 06 de agosto de 2015.</p>
CONTRATOS DE CONCESION	285-95; DKP-141; HKT-08031 109-90 132-91	CARBONES DE LA JAGUA S.A. CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. CARBONES EL TESORO S.A.		28/09/2015	AUTO VSC No 000108	<p>1. ACEPTAR el Formato Básico Minero (FMB) anual, presentado por la sociedad SAL COL S.A. y el señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HIQL-01, correspondiente al año 2013.</p> <p>2. REQUERIR a la sociedad SALCOL S.A. y al señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA, beneficiarios de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQL-01, conforme las disposiciones de la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la corrección del Formato Básico Minero semestral del año 2014, dado que en la casilla denominada <i>Año</i> estableció que correspondía al año 2013, y en realidad era del año 2014.</p>

						<p>3. REQUERIR a la sociedad SALCOL S.A. y al señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA, beneficiarios de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQL-01, conforme las disposiciones de la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue un informe referente a los accidentes que fueron reportados en el Formato Básico Minero anual de 2013.</p> <p><i>Cabe advertir que la aceptación de los Formatos Básicos Mineros NO implica que sea aprobado el pago de regalías, en caso de algún reclamo por parte de la Autoridad Minera. En ésta evaluación solo se tiene en cuenta que la cantidad de toneladas reportada a través de los FBM coincida con la cantidad reportada en el Formato de pago de regalías, más no se evalúa el valor liquidado.</i></p> <p><i>Adicionalmente, la aceptación de los Formatos Básicos Mineros, indicados anteriormente, NO implica la aprobación de la disminución, aumento o modificación de los volúmenes de producción aprobados en el PTO.</i></p> <p>Córrase traslado a la sociedad SALCOL S.A. y el señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA, beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQL-01, del Concepto Técnico No. VSC-095 del 18 de junio de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 de Octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ